

Caraqueños denuncian cobro adicional de 16 % en comercios: «Cuando vas a pagar dicen que es IVA»

Cuatro intentos hizo Israel Hernández para comprar una cama en diferentes comercios del oeste Caracas. El aumento de un 16 % en el precio fue una constante en todos los negocios consultados entre el lunes 28 y el miércoles 30 de octubre, y este caraqueño lo atribuye al aumento del dólar.

Hasta hace dos semanas, los precios en bolívares eran calculados a la tasa oficial en función del monto en dólares reflejado en las publicaciones. Ahora, a ese precio le suman el 16 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que antes estaba incluido en el precio final, indica Hernández, quien había consultado el precio con anterioridad y no había sido informado de este monto adicional.

La irregularidad está en que este 16 % que se suma al precio final lo comunican al momento de concretar la compra, no en las publicaciones, denuncia el comprador, quien consultó la situación a la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde).

Al recibir la denuncia, este organismo envía un fiscal al local para verificar la denuncia y proceder con la sanción, en caso de que corresponda, dijo a El Pitazo un funcionario de este organismo.

«Ahora los precios en dólares no incluyen el IVA, pero tampoco lo informan. Algunos negocios que lo cobran ni siquiera aclararon que se trata del IVA. Además cobran el transporte, que en este caso eran 35 dólares, y a ese monto también le suman el 16 %. Es como si cobraran según el dólar paralelo», dijo el caraqueño.

Similar situación atravesó la caraqueña Verónica Hernández hace un par de días en un local de San Martín, también en el oeste de Caracas. Iba confiada en concretar la compra de un mueble, y para su sorpresa, el precio tenía un incremento de 16 % por concepto de IVA. «Como no decía nada, asumí que eso ya estaba incluido».

La denuncia no es nueva. El 21 de septiembre, un usuario de la

red social X denunció que algunas ferreterías y locales de repuestos de refrigeración indicaban los precios sin el IVA y en dólares, pero al momento de pagar y solicitar factura, agregaban el 9 % por el porcentaje en dólares, y 16 % de IVA. «Están muy habilidosos», señaló en la red social.

Una encargada de una ferretería de Caracas, quien prefirió el anonimato, señaló que en un local del mismo ramo la orden es cobrar a todos los clientes el IVA por encima del precio ya marcado. «Le dijeron que si se quejan, no se lo cobren; de lo contrario, que lo paguen», contó a El Pitazo.

Esta comerciante explicó que para determinar los precios en el local donde labora calcula una ganancia de 30 % más el 16 % del IVA. «Ya un comercio te da el precio con el IVA incluido. Es un robo que te digan que un producto tiene un precio, pero si lo pagan en bolívares se le agrega el IVA», declaró.

Obligación de informar si el precio incluye el IVA

El abogado tributario Daniel Betancourt explicó que los comercios tienen la obligación de informar los precios, bien sea por etiqueta o a través de listados o medios de consulta. Detalló que esta medida está establecida en la Ley Orgánica de Precios Justos, específicamente en la resolución 070/2015 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos.

«Esa obligación incluye determinar el monto del IVA en los bienes y servicios gravados. Inclusive, si no se informara del IVA en los precios, la obligación tributaria del IVA igualmente existe, por lo que si se trata de un bien o servicio gravado y no sometido a exención o exoneración, debe ser cobrado y reflejado en la respectiva factura», dijo a El Pitazo.

El experto explicó la obligación de informar al consumidor si un precio incluye o no el IVA, deber que se extiende a los productos ofrecidos a través de las redes sociales.

«Es un derecho del consumidor. El encargado de fiscalizar el cumplimiento de la obligación de marcaje y la protección por las ofertas realizadas por los vendedores de bienes y prestadores de servicios es la Sundde», refirió el abogado.

A pesar de la obligación –indicó la fuente consultada–, las ofertas por las redes sociales se caracterizan por la informalidad. «Esta se hace presente no solo por incumplimiento de deberes en razón de la protección al consumidor, sino también de obligaciones tributarias, por el ejemplo el IVA», agregó .

Betancourt recordó la desventaja que representa para el comercio formal, que tiene una gran carga tributaria además de la obligación de cumplir con los deberes relacionados con la protección al consumidor.

Con información de El Pitazo